

15 de mayo de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la LSA, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, conforme al artículo 166 y 243 de la LSA.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El presidente del Consejo de Administración de Lexstar, S.A. y representante persona física de Lexstar, S.A., Administrador Único de Natsun, S.A., Jean Blanchard.—32.153. 2.ª 1-7-2003

MAFAL, S. L.

Disolución con Cesión total de Activos y Pasivos

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Mafal, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el 16 de junio de 2003, aprobó por unanimidad la disolución sin liquidación de dicha sociedad, con cesión de la totalidad de activos y pasivos a su socio único «Walls Can, Sociedad Limitada», tras lo cual aquélla se extinguirá.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. Asimismo, los acreedores de la sociedad cesionaria pueden oponerse a la cesión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del anuncio.

Arucas (Las Palmas de Gran Canaria), 18 de junio de 2003.—El Administrador Único, Luis Falco Araña.—32.178.

MANUTENCIÓN ILLES BALEARS 2010, S. L. Unipersonal (Sociedad cedente) DISTRIBUCIÓN MERCAT, S. A. (Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el pasado 6 de junio de 2003 el socio único de Manutención Illes Balears 2010, Sociedad Limitada Unipersonal adoptó la decisión de disolver dicha sociedad sin liquidación, con cesión global de sus activos y pasivos a su único socio, Distribución Mercat, Sociedad Anónima, el cual expresamente aceptó dicha cesión global.

Se hace constar el derecho de los acreedores de Manutención Illes Balears 2010, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad cedente) y de Distribución Mercat, Sociedad Anónima (sociedad cesionaria), a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Marratxí, 9 de junio de 2003.—D. José Antonio González López, administrador único de la sociedad cedente y Secretario del Consejo de Administración de la sociedad cesionaria.—32.205.

MICROMOUSE, S. L. (Sociedad escindida) SÚPER-RATÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de acuerdo de Escisión Parcial

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Jun-

tas Generales de «Micromouse, Sociedad Limitada» y «Súper-Ratón, Sociedad Limitada», celebradas en Madrid el 23 de Junio de 2003, han aprobado la escisión Parcial de «Micromouse, Sociedad Limitada» siendo Sociedad Beneficiaria la mercantil «Súper-Ratón, Sociedad Limitada». Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Escisión, cumpliendo los requisitos exigidos, y redactado por los administradores de dichas sociedades el 16 de Junio de 2003, habiendo sido inscrito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 19 de Junio de 2003.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Escisión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la Escisión, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de junio de 2003.—Don Carlos Blázquez Guillén y doña Isabel Blázquez Guillén, Administradores solidarios de «Micromouse, Sociedad Limitada» y «Súper-Ratón, Sociedad Limitada».—32.671. 2.ª 1-7-2003

MONER Y LLACUNA, S. A.

En la reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Moner y Llacuna, Sociedad Anónima», celebrada el día 11 de junio de 2003, se acordó reducir el capital en la suma de 1.012,10 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones que pasarán de 6,010121 euros a 6,00 euros cada una de ellas restituyendo a los accionistas sus aportaciones a prorrata de sus respectivas aportaciones sociales, y en consecuencia, el capital, una vez reducido, ha quedado fijado en 600.000,00 euros.

Barcelona, a 12 de junio de 2003.—El Secretario, Joan Rius Casanovas.—32.222.

NEGOCIOS ESTRATEGIAS Y TECNOLOGÍA GLOBAL, S. L. (sociedad cedente) ESTUDIO DE ECONOMISTAS, S. A. (sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 2/1995, la Junta Universal de «Negocios Estrategias y Tecnología Global, S. L.», del 16 de junio de 2003, en la que se acordó la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo a «Estudio de Economistas, S. A.», con efectos contables desde el 1 de julio de 2003.

Los acreedores de ambas sociedades, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en el domicilio social de la cedente. Durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de ambas sociedades pueden oponerse a la cesión en los términos previstos en el artículo 117.3 de la Ley 2/1995.

En Vigo, 16 de junio de 2003.—El Administrador Único de «Negocios Estrategias y Tecnología Global, S. L.», D. Marcelino Otero López.—32.088.

NEVIX, S. A. (En liquidación)

De conformidad con el art. 247.2, 2a, del Reglamento del Registro Mercantil, se informa que por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria de 29 de mayo de 2003, los socios acordaron la disolución y liquidación de Nevix, S.A., designándose Liquidador a D. Gonzalo Figueroa Tagle y

procediéndose a fijar la cuota de liquidación y al reparto de los bienes sociales, aprobándose el balance de liquidación a igual fecha, que arroja los resultados siguientes:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	151.556,19
Activo circulante	129.129,56
Total Activo	280.685,75
Pasivo:	
Fondos propios	277.905,61
Acreedores a corto plazo	2.780,14
Total Pasivo	280.685,75

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Barcelona, 3 de junio de 2003.—El liquidador, D. Gonzalo Figueroa Tagle.—32.220.

NOVA GRIN, S. A. (Sociedad absorbente) RONDA DEL ESTERO, S. L. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de Fusión por Absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de «Nova Grin, Sociedad Anónima» y «Ronda del Estero, Sociedad Limitada» celebradas en Sevilla, el día 24 de junio de 2.003, han aprobado la fusión por absorción entre las mercantiles «Nova Grin, Sociedad Anónima» (Sociedad Absorbente) y «Ronda del Estero, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbida), con la extinción, mediante disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de dichas Sociedades el día 13 de junio de 2.003, que ha sido presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Sevilla el 25 de junio de 2.003.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, por absorción, adoptado y los balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, por absorción, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, se hace constar que la sociedad «Nova Grin, Sociedad Anónima» no cuenta con obligacionistas.

Sevilla, 25 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo Administración de la sociedad «Nova Grin, S.A.», don Antonio Miguel Rico, y los Administradores Mancomunados de la mercantil «Ronda del Estero, S.L.», don Antonio Miguel Gálvez Rico y don Miguel Rus Palacios.—32.670.

2.ª 1-7-2003

OFICINA DE COORDINACIÓN TÉCNICA, S. A.

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 116, de fecha 23 de junio de 2003, página